



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día **catorce de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los Lcdos. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX; el Lcdo. José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX y Suplente del Integrante Titular del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX; la Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Lcdo. Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria de 2024**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: ---

**ORDEN DEL DÍA**

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. ----- <i>g</i>
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Tercer Trimestre de 2024, respecto a: ----- a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Tercer Trimestre de 2024. ----- b) Recursos de Revisión recibidos durante el Tercer Trimestre de 2024. ----- c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
Cuarto	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al <b>Tercer Trimestre de 2024</b> , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
Quinto	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <u>Versión Pública</u> de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio <b>332417724000242</b> . -----
Sexto	Asuntos Generales. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** Declaratoria Del Quórum Legal de la Tercera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

---El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que, con el apoyo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara legalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de SEGALMEX.** -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/03ª ORD/2024** -----  
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2024. -----

**TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Tercer Trimestre de 2024, respecto a:** -----

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Tercer Trimestre de 2024, relacionado con: -----

**a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.** -----

La Unidad de Transparencia de SEGALMEX, durante el Tercer Trimestre, recibió 49 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 42 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 07 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atender conforme a la Ley. -----

**b) Recursos de Revisión.** -----

En el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se recibieron 06 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales algunos cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle: -----

03 Fueron Modificados  
03 Pendientes de recibir Resolución

**c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

--- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al **Segundo Trimestre de 2024**, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 25 de octubre de 2024, carga que corresponderá a la operación del **Tercer Trimestre de 2024**.

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de **01 Denuncias** por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, misma que ya fue atendida en tiempo y forma. -----

--- Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Tercer Trimestre de 2024, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** -----

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los **contratos, convenios, pedidos y facturas** que se generan en este trimestre, en donde la responsabilidad versa en cada Unidad administrativa de acorde a lo señalado en el artículo Décimo de los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*", el cual establece lo siguiente: -----

*"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes: -----*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;*
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;*
- III. *Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;*
- IV. *Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.*

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el desarrollo de



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Tercer Trimestre de 2024.** -----

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en: -----

“...

**Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:**

- I. Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;
- II. Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo; y
- III. Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada;”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones. -----

<p><b>Información Confidencial</b>                  Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Tercera Sesión Ordinaria 2024. Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 07/10/2024.                  Nombre del Área: Dirección de Área y/o Unidad de Área                  Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales y dar Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.                  Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Datos	testados:
Personas o instancias autorizadas a acceder a la información: -----	

<p><b>Información Confidencial</b>                  Eliminado: Datos de Facturas de Personas morales (Datos de Facturas, Cuentas Bancarias de Personas Morales, etc...). Sesión de Comité: Tercera Sesión Ordinaria 2024. Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 07/10/2024.                  Nombre del Área: Dirección de Área y/o Unidad de Área                  Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales y dar Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.                  Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados el 15 de abril de 2016 con su última reforma del 18 de noviembre del 2022 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Datos	testados:
Personas o instancias autorizadas a acceder a la información: -----	





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX**  
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

Cabe señalar, que las leyendas en comento, se pusieron a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, mismas que se remitirán a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité. -----

---- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/3ª ORD/2024** -----  
Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los respectivos Lineamientos, someto a su aprobación, los Modelos de Versiones Públicas presentados para cumplir con la publicación del Tercer Trimestre de 2024 de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX, a través de las Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia [SIPOT]. -----

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000242.** -----

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso los antecedentes del asunto en comento:

1.- Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 332417724000242, en la cual el peticionario solicitó:

*"Descripción de la solicitud: saludos, quisiera conocer si el c. Óscar Ramírez Suárez laboró en Segalmex, Diconsa y Liconsa y de qué fecha a qué fecha y si era personal de estructura, base o outsourcing, y que se me proporcionen los documentos que acrediten su alta y baja respectiva de cada institución, muchas gracias." [Sic]*

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LFTAIP], la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número SEGALMEX-DAJ-UT-280-2024, solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El día 24 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia recibió correo electrónico institucional por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, donde adjuntó el oficio SEGALMEX-UAF-HBRG-570-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas por parte del Comité de Transparencia.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como la Clave de Elector, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, domicilio particular, la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyente (RFC), mismos que son información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000242, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha no posterior al 14 de octubre de 2024.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 14 de octubre de 2024.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/03ª EXT/2024** -----  
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000242. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

**SEXTO. Asuntos Generales.** -----

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio.



**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia



**Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones del Órgano Interno de Control  
especifico en SEGALMEX y Suplente del Titular  
del Órgano Interno de Control especifico en  
SEGALMEX



**Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Gerente de Control Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación  
del Archivo de Concentración en SEGALMEX

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----